ID. N° 400.016

DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2021 "ADQUISICIÓN DE BASILIXIMAB 20MG INYECTABLE PARA EL INAT"

En el marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, en el cual se menciona la obligación de la presentación de la Declaración Jurada con la justificación de los motivos que determinaron la decisión de la apertura de sobres con un solo oferente, se realiza la fundamentación, conforme al inciso a) *"Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido"*

El **Instituto Nacional de Ablación y Transplante (INAT),** servicio que ha solicitado la adquisición del medicamento, argumenta: *"Actualmente el INAT dispone en stock de 4 ampollas, y es utilizado 2 ampollas por paciente, es decir tenemos para que se pueda llevar adelante la realización de 2 trasplantes renales, por tal motivo la necesidad imperiosa de contar con este medicamento es indispensable para el éxito de la intervención, y de esta manera no parar los trasplantes programados con donantes vivos y/o cadavéricos previstos a finales de año y que actualmente existe un impulso para la reactivación en Pandemia, debido a la poca cantidad de contagios actuales COVID – 19. Asimismo, el basiliximab inyectable se usa con otros medicamentos para prevenir el rechazo inmediato del trasplante /ataque al órgano trasplantado por parte del sistema inmunitario de la persona que recibe el órgano) en las personas que reciben un trasplante de riñón"*, por lo que solicita contar con dicha medicación en la brevedad posible.

Por lo expuesto, en base a lo mencionado y a fin de precautelar el Derecho Constitucional a la vida y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) Artículo 25 de la Ley N° 836/1980 "CÓDIGO SANITARIO" establece que: *"...el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras, que tiendan a combatir las fuentes de infección..."*; esta Convocante bajo exclusiva responsabilidad, autoriza la apertura de sobres del llamado de referencia con el mínimo 1 (un) oferente.

Asunción, 03 de noviembre de 2021

C.P. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones